

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2021

Pertenencia No. 2017 – 00169

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión¹, descinde el despacho a continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo preceptuado en el último inciso del artículo 108 del C.G del P., en consonancia con el numeral 8 del artículo 375 de la obra en cita, el despacho **DESIGNA** como Curadora *Ad-Litem* de los emplazados, esto es, la demandada MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN y PERSONAS INDETERMINADAS, a la abogada ANA DENSY ACEVEDO CHAPARRO quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico acevedo@cobranzasbeta.com.co. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 029, del 24 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ Por Secretaría bríndese acceso virtual del expediente a las partes, previa solicitud al correo electrónico de esta sede judicial.